[illegible] CANOVAS DEL CASTILLO

[illegible]

[illegible] DE LOS DIPUTADOS

[illegible] JULIO DE 18[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Señor

D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL DÍA 14 DE JULIO DE 1836

CON MOTIVO DE LA DISCUSIÓN DEL MENSAJE



MADRID

Imprenta, Fundición y Fábrica de tintas de los Hijos de J. A. García

Calle de Campomanes, 6.

1896

SEÑORES DIPUTADOS.

Bien querría yo, que, por breves que sean los límites en que he de encerrar mi discurso, pudiera excusároslo esta tarde; pero impídenmelo los deberes ordinarios del Gobierno al fin de discusiones de esta naturaleza. Y hay más, es á saber: que lo que aquí se discute esta tarde es de tal complejidad, es de tal variedad, y de tal suerte afecta á las opiniones de muchos, á las diversidades y diferenciaciones en las opiniones de muchos, que no es posible dejar entregada la discusión á sí propia, sin que el país sepa, aunque sea en los más cortos términos posibles, qué es lo que piensa el Gobierno en definitiva y después de terminada la discusión; porque, al cabo y al fin, el Gobierno es el que en las circunstancias presentes está representando al país.

No puede menos de ser lícito, y sobre todo es natural, naturalísimo, que en debates de esta índole, y aunque fueran de menos grave-

dad, es decir, de menos complejidad que este es, surjan opiniones muy diferentes, se sobrepongan las opiniones individuales muchas veces á las opiniones colectivas, y no ofrezcan en la discusión un curso de lógica, ni mucho menos.

¿A quién ha de sorprender que en esta cuestión de Cuba, respecto de los orígenes de la insurrección, respecto de los medios empleados para sofocarla, respecto de su porvenir, de las consecuencias que ha de tener y de la manera con que ha de terminarse, á quién ha de sorprender que haya tantísimas y tan diferentes opiniones en nuestro país? ¿A quién le ha de sorprender eso, cuando la cuestión es tan grande por su naturaleza, que ofusca los espíritus más altivos, más determinados, más claros, más resueltos? Es preciso, pues, que el Gobierno diga (y si quiere, que lo diga también la oposición, aunque si no lo dice, todo el mundo lo dará por supuesto); es preciso que todo el mundo sepa que el Gobierno no tiene aquí otras opiniones concretas, determinadas y definitivas que las que él mismo profese y exponga; es preciso que se tenga en cuenta que el Gobierno acepta el voto, como no puede menos de aceptarlo, y las opiniones, no de los que han expuesto estos ó los otros antecedentes, sino de los que, en último término, vengan á la solución de votar la política del Gobierno. Cabe acuerdo, y lo habrá, respecto á la votación; en esa votación

se habrá de resolver si el Gobierno merece ó no la confianza de la mayoría, y en qué grado deja de merecer y merece la confianza de las minorías.

Esto se verá en la votación definitiva; pero los motivos, pero las razones, pero el desenvolvimiento racional que á cada cual le hayan traído á votar de esa suerte, eso no se puede unificar, á esa unificación hay que renunciar absolutamente.

Con esto contesto á una parte de las observaciones del Sr. Maura. Su señoría decía: «Observad que el partido constitucional, tan importante, en estas cuestiones de Cuba no opina en todo con el Gobierno que preside el Sr. Cánovas: observad que salen, y han de salir en otras partes del país, que salen de diversos lados del Congreso, declaraciones, manifestaciones, aspiraciones que no son precisamente las del Gobierno de S. M.» ¿Y qué de particular tiene eso? ¿Cómo pudiera ser de otra manera? En una cuestión de esta naturaleza, que envuelve en sí tan difíciles y tan complicados problemas, ¿he de exigir yo, puedo exigir de nadie, puede pretender el Gobierno actual que se establezca unidad en las conciencias, que se establezca completa unidad en el pensamiento de todos?

Observad los unos y los otros; ved si hay en esas minorías unanimidad; ved si no hay alguno que representa la política más intransigente que cabe en Cuba, y mirad á este lado

y veréis lo mismo: en una y otra parte veréis al propio tiempo grandes tendencias á la conciliación.

Después de todo, como antes he indicado, se trata de votar, y entonces cada cual vota del lado que tiene puesta su confianza para la resolución de la cuestión de Cuba

El partido de la unión constitucional ha declarado aquí, y al Gobierno le basta, que no será obstáculo para nada; lo cual quiere decir que, cualquiera que sea la resolución del Gobierno actual sobre los problemas pendientes, la acatará, la apoyará y sostendrá con todas sus fuerzas. ¿No es esto? (*Muestras de asentimiento.*) Pues si esto es, ¿para qué tenemos entonces que averiguar si el partido unión constitucional hace esto con más ó menos convencimiento? No pidáis este género de convencimientos unánimes á los habitantes ni á los políticos de la isla de Cuba; no se los pidáis siquiera á los habitantes ni á los políticos de la Península. Alguien ha de determinar los puntos concretos de resolución, los puntos dudosos hoy, que están todavía en debate, necesariamente habrán de ser claros, clarísimos, al traducirse en hechos: ese alguien es, por la fuerza de las cosas, el Gobierno que ocupe este banco. Al votarle el mensaje actual, en que principalmente se trata de la cuestión de Cuba, se le vota, como antes he dicho, la confianza, ni más ni menos que la confianza. Así es, que á mí me ha sor-

prendido mucho, sobre todo por inútil, pero algo también por parecerme de menores dimensiones que exige la grande y justa posición parlamentaria del Sr. Maura, que este orador insigne se entretenga en suscitar ciertas pequeñas cuestiones. De mí, confieso, que he debido leer dos, tres y cuatro veces el proyecto de contestación que ha de ser votado por esta Cámara; y he necesitado leerlo estas veces, no para hallar en él algunas insinuaciones del Sr. Romero Robledo, que se han supuesto, sino para imaginar yo qué era lo que se había supuesto insinuaciones del señor Romero Robledo.

Y he necesitado tomar la resolución de buscar algo que lo pareciera, para encontrarme con tales ó cuales palabras, donde se pudieran hallar apreciaciones del Sr. Romero Robledo respecto de la llamada paz del Zanjón.

Conformes, lo mismo el Sr. Romero Robledo que yo, en todos los principios fundamentales de la política ultramarina, antes y después; conformes en todas las soluciones á que esta cuestión ha dado lugar, hasta ahora mismo; Ministros cuando se hizo la paz del Zanjón, la responsabilidad de aquella paz, al uno y al otro nos incumbe, y el uno y el otro la reclamamos igualmente. No hace mucho que en el Senado, hablando yo sobre la ingratitud de ciertos elementos cubanos de los elementos separatistas, traté de la paz del Zan-

jón y de sus consecuencias, y dije que el señor general Martínez Campos, que estaba allí presente, era el que merecía el lauro por haber hecho aquella paz. No sé si eran estas palabras; pero la idea era exactamente la que acabo de exponer.

El general Martínez de Campos tuvo la modestia de decir: «No, al Gobierno»; y yo repliqué: Sea la que quiera la modestia de S. S., es verdad que ha estado de acuerdo con nosotros, es verdad que nosotros estamos de acuerdo con S. S.; pero la gloria, á S. S. solamente pertenece. ¿Cómo, después de esto, podía yo figurarme que se encontraría en las palabras de mi digno colega entonces, y amigo siempre, el Sr. Romero Robledo... (*Murmullos en la minoría.*)

Qué, porque alguna vez no hayamos pensado lo mismo, ¿ha de inferirse necesariamente que hemos dejado de ser amigos el Sr. Romero Robledo y yo? Pues hoy mismo el Sr. Romero Robledo ha llamado, sin sorpresa de nadie, su amigo al Sr. Silvela, y paréceme que han diferido en algunos puntos. (*Risas y aplausos.*)

Otra cosa sería que la aprobación de la paz del Zanjón, porque sobre eso no cabe discutir, no hay para qué tratarlo ya, siendo, como es, un hecho histórico; otra cosa sería si se tratara del desenvolvimiento que tuvo la paz del Zanjón.

Respecto de esto, el Sr. Maura ha hecho

una historia bastante extensa, pero que yo no sé si ha sido completa. Es verdad, y aquí procuraré deshacer rápidamente, como todo, una especie de objeción que ha sonado en el discurso del Sr. Maura más de una vez, es verdad que desde entonces se presentaron estas dos cuestiones para muchos, al menos para algunos: la cuestión de la asimilación y la de la especialización. Pero convengamos en que lo que se pretendía en la famosa exposición dirigida al Sr. Duque de la Torre por las personas más notables de la isla, cuando este distinguido general dejó el mando y pronunció después ciertas palabras en el Senado, lo que se pretendía, adhiriéndose á esas palabras y reclamando que la isla de Cuba gozara derechos políticos, no era más, pura y simplemente, que la asimilación.

Convengamos en que todas aspiraciones de la isla estuvieron por entonces cifradas en que se borrara el gran agravio que habían recibido en 1837 por parte del partido liberal, cerrando las puertas de este recinto á los Diputados de las colonias españolas.

Y he de añadir que después, en tiempo del Gobierno de la unión liberal, cuando el Duque de Tetuán se había ya declarado en las Cortes partidario de las reformas políticas, cuando el Duque de la Torre le había secundado en el Senado, mostrándose conforme con muchos elementos notables de la isla de Cuba en esta cuestión de reformas, todavía

entonces no se habló jamás sino de asimilación.

Pero ¿qué era la asimilación entonces? La asimilación era la reclamación de los derechos políticos establecidos para los ciudadanos españoles por todas las Constituciones sucesivas: la asimilación era la entrada de las islas de Cuba y Puerto Rico en el concierto universal de las ideas modernas; la asimilación era política, filosófica, sociológica, pero no era aún, ni mucho menos, nada que se pareciese á la la autonomía que ha aparecido después.

Se reclamaba para las Antillas la libertad, y hoy ya parece que hay que relegarla muy á segundo término; y hoy, en efecto, está relegada en el espíritu de los insurrectos, porque ellos prefieren lo que llaman autonomía, es decir, el gobierno local, la posesión local de los empleos, puestos é influencia política, y la satisfacción de sus ambiciones personales. Prefieren esto con mucho, quizá porque lo demás lo poseen, á la libertad política.

Lo cierto es, que entonces debió creer España que con traer aquí Diputados de las Antillas, y quizá con empezar á conceder algunos derechos políticos, que en el espíritu que reinaba no hubieran sido muy extensos, había satisfecho sus deberes para con aquellas provincias españolas.

Permítaseme decir delante del Sr. Maura, que por lo que he oído ha tenido la paciencia,

y no quiero decir, forzando la nota de la modestia, el mal gusto de leer documentos emanados de mí en aquellos tiempos, que aquella nota local era en un sentido, no ciertamente autonomista, según la palabra se ha entendido después, sino en el sentido de que lo que había que hacer en Cuba no era solamente dar derechos políticos é instituciones políticas, é igualar aquellos ciudadanos á los ciudadanos de la Península, sino que había que pensar seriamente en constituir bases claras y profundas de especialización para el gobierno de las Antillas. ¿Lo niega esto el Sr. Maura? Yo lo pregunto porque ha hecho alusión á haber leído el preámbulo de aquella disposición.

Yo, entonces, me separé de la corriente universal. En la Junta de notables que aquí convoqué, y que dió sin duda lugar á las mal fundadas esperanzas, á que S. S. aludía esta tarde, de parte de aquellos ciudadanos de la isla de Cuba; en esa Junta, que fué un paso atrevidísimo en el camino de las reformas, yo planteé abiertamente la cuestión del régimen local de las Antillas.

No se resolvió entonces, y la parsimonia, la natural prudencia del partido conservador de la gran Antilla, se opuso á ello; opúsose hasta que el Consejo de Administración, que ya se había propuesto durante la información, se reuniera en la Habana, prefiriendo que se reuniera en Madrid. Lo cierto es, que yo declaro que, si hubiera sido Ministro en el tiem-

po que se llevó á cabo la información, no hubiera admitido siquiera á discusión una idea semejante, así como no he admitido nunca, ni admitiré por el contrario, que cese la asimilación, en todo lo que tiene de esencial, entre la isla de Cuba y España. No, no habría yo de consentir nunca que los lazos de la nacionalidad se quebrantasen, no viniendo aquí Diputados de la isla de Cuba á tomar parte en la vida general de la Nación, á defender sus intereses generales, á compartir con ella sus sentimientos y hasta sus pasiones, y á vivir, en suma, la vida común de la Patria. Yo estaba firme en mis convicciones, como puedo estarlo hoy y he estado toda mi vida, cualquiera que sean las confusiones con que se intente buscar, en los párrafos que yo escribo, determinada contradicción.

/ Firme en mis convicciones y en mis creencias, ni entendía que bastara con la asimilación que quería decir lo general, lo nacional, lo aplicable á todos los ciudadanos españoles, y, por lo tanto, era menester se aplicase en beneficio de los habitantes de las Antillas españolas, ni podía tampoco convenir en que todo se limitase á un gobierno absolutamente local, sin lazo ninguno con la madre España, y sin compartir con ella sus sentimientos y sus resoluciones. /

Así viene esta cuestión prolongándose bastante tiempo, y aun se hubiese prolongado más, á pesar de que lo que estoy contando

había acontecido en 1865 y en 1866; pero precipitóse, como no podía menos, con la revolución de 1868. ¿Quién podía dudar de que la revolución de 1868, por sus aspiraciones notorias, por su programa de primera hora, tenía que dar una gran libertad á la isla de Cuba? Seriamente, formalmente, ¿se puede esto desconocer? Aconteció entonces lo que ha acontecido con las últimas reformas, de mucha menor importancia, porque el paso aquí de inmensa trascendencia ha sido el primero, el de la asimilación constitucional; y aun cuando hay graves pasos que dar, ó que pueden darse, no habría ninguno de esta importancia; aconteció entonces, digo y repito, lo que ha acontecido con las últimas reformas de Cuba, es decir, que la insurrección, sin oir al nuevo régimen, que llegaba lleno de esperanzas y de satisfacciones, alimentando por todas partes ilusiones de prosperidad y de ventura, que bien sabe todo el mundo en qué pararon al cabo, pero en fin, sin oir al nuevo régimen político lleno de esperanzas, lo negó desde el primer día en Cuba, la insurrección se precipitó por eso mismo desde el primer momento, y á la idea de que la Península había de llevar allí las más sagradas libertades de la época, ¿con qué se respondió? con una guerra civil de diez años.

¿Quiere decir algo de esto, como acaso ha supuesto el Sr. Maura, que por citar yo estos ejemplos, por no prescindir nunca de ellos, por

tenerlos siempre delante de los ojos, soy menos partidario de que se haga por la prosperidad de la isla de Cuba, por la satisfacción de sus habitantes, todo cuanto humanamente se pueda? No, ni mucho menos. Lo que hay es, y en esto entiendo que ha estado la falta principal de los Gobiernos, unos y otros, en la serie del tiempo, que no quiero hacer distribución de responsabilidades, ni acaso sería posible; lo que hay es, que yo entiendo que ha debido tenerse más presente que se ha tenido en todas las evoluciones de la política, en todos los desenvolvimientos, en todas las generosidades imprevisoras, tan propias del carácter nacional, que debe tenerse hoy, y será preciso tenerlo á la vista en lo porvenir, que hay un elemento irreductible, más ó menos numeroso, producto natural de la tierra, que no desaparecerá de ninguna manera, y con el cual es una locura no contar, que es el elemento separatista. No es más que esto; no hay en mí ninguna exageración, no hay pasión ninguna.

¡Ojalá que, aun á costa de lo más caro para mí en la vida, hubiera yo podido arrancarlo perfectamente de allí en los largos treinta años que llevo de ocuparme en las cuestiones de Cuba! ¿Pero es imposible, para todo el mundo, disminuirlo, satisfacer sus necesidades intelectuales y materiales, de manera que muchos renuncien á esas soluciones radicales para venir á soluciones concretas y prácticas? Dis-

minuir de esta suerte más ó menos las fuerzas del nativo elemento separatista, ¿quién renuncia á eso? ¿En el programa de quién no están estos deseos y esperanzas? ¿Cuándo he dicho yo, directa ni indirectamente; cuándo se ha encontrado en mis palabras, aunque se busquen en las que pronuncié en 1878, en medio de una segunda guerra civil y de una ingratitud inmediata, patente; cuándo he dicho yo que á la generalidad de los habitantes de Cuba se les hubiera de considerar meramente como elementos para satisfacer los rigores de la fuerza y no se debiera emplear con ellos ni consideración, ni respeto, ni ningún género de amistad ni de concordia?

En 1878, de cuyo tiempo se han citado algunas palabras mías, en 1878, á poco de la paz del Zanjón, de aquella gran generosidad española, que no consistió por cierto, como me parece haber oído decir, en compra de cabecillas y de jefes, que á nadie se compró, sino que consistió en una verdadera generosi dad en que todos tomamos parte, porque los caudillos de la rebelión fueron recibidos, al llegar aquí, por todos, y por mí el primero, con los brazos abiertos, apresurándonos á manifestarles todo género de fraternidad; á poco de esto, cuando habían empezado á publicarse las reformas políticas que pertenecían á la asimilación, de pronto, sin motivo ni pretexto de ninguna clase, sin otro pretexto ni motivo sino el de que no se habían recogido esmera-

damente las armas, se lanzaron todavía muchos miles al campo y emprendieron de nuevo la guerra civil. ¡Qué menos podía yo decir, cuando pronuncié las palabras que aquí han sido citadas, sino que á aquellos insurrectos no había que oponerles más que la fuerza! ¡Pues era flojo, Sres. Diputados, el desengaño!

Diez años de guerra civil, la destrucción de la riqueza de la isla, una gran contribución, por llamarla así, sobre la ruina de España cuando estaba ocupada en otra guerra, tantísima sangre derramada en una guerra sin cuartel, haber olvidado todo esto, haber respondido con un abrazo de paz, y todo esto olvidado en un día sin motivo alguno apreciable, ¡cómo no había de decir que aquel acto de fuerza era preciso dominarlo por la fuerza! (*Muestras de aprobación.*)

Aquella vez se les venció porque se acudió á tiempo. Los países en donde la guerra civil late, los países que tienen siempre gérmenes de perturbación, allí donde quedan los rescoldos y las cenizas todavía calientes del incendio, todo está en la primera hora, y el que tome ó no extensión el movimiento consiste en las resoluciones que inmediatamente se tomen. El general Blanco, que tuvo á su lado generales decididos é inteligentes como, si no me engaño, los Sres. Polavieja y Pando, se encontró frente á frente de aquella insurrección, la atacó denodadamente, y en el

término de nueve ó diez meses la venció por completo.

Después de esta nueva victoria, ¿qué hizo España? Pues España llevó allí de un golpe, de una vez, de improviso, no con la lenta labor con que en España se habían introducido las ideas y las instituciones liberales, no dando tiempo al tiempo y haciendo que los habitantes de la isla de Cuba se acostumbraran siquiera un poco á la libertad, sino de repente, como no se ha hecho en país alguno, que yo sepa, las leyes democráticas de España tal y como las había conservado la Restauración.

La asimilación, que á los que deseaban ya desde entonces un gobierno local y de autonomía les parecía poco, era mucho, era demasiado, era lo que el país no podía soportar. Yo entiendo que ningún país hubiera podido soportarlo, cuanto más aquel. Sin entrar ahora en pormenores que no es ocasión de recordar, aunque con gusto abordaría el examen de este asunto en un debate especial, ¿qué había de esperarse aquí cuando se absolvía á los periódicos que pregonaban abiertamente el separatismo, sosteniendo la teoría, para mí absolutamente absurda, de que nunca hay delito en la idea que prende fuego, en la idea que se propaga, en la idea que induce, en la idea que lleva al hombre á la desolación y á la muerte, y que solamente el hecho, el hecho material y brutal, que ya no puede remediarse

cuando se ve, era digno de los rigores de la administración de justicia? (*Aplausos.*)

Allí donde se vió declarado que un artículo separatista no constituía delito, no constituía lesión del derecho, allí era imposible la paz, y como era imposible, no la hubo; y yo digo que donde quiera que esto se repita en aquellas condiciones, tampoco habrá paz; un poco antes ó un poco después, la tea de la discordia asolará sus edificios y sus campos.

Así han llegado las cosas hasta poco antes de la última insurrección. ¡Qué imprentas, señores Diputados! ¡Hablar de tiranía, del pobre (permitidme que use este adjetivo tan justo), del pobre Gobierno español y de los pobres generales españoles que tenían que sufrir un desenfreno de la prensa, apenas igualado jamás en los Estados Unidos! Allí, todo esto es incontestable, era vilipendiado lo más santo; allí todo lo que representaba la bandera de España era escarnecido; allí todo lo que antes ó después había representado la insurrección, el devastamiento del país por sus mismos naturales, era ensalzado, era loado, era puesto en las nubes, era presentado como ejemplo y dechado á las jóvenes generaciones presentes y á las futuras. De todo esto diréis lo que queráis. Yo digo, con la experiencia de la historia, y de la historia estudiada de verdad; yo digo, con el testimonio de la historia, que ningún país ha sufrido propaganda semejante ni semejante sistema político.

¿De qué depende ese elemento nativo separatista de la isla de Cuba? Bueno es inquirir cuanto se quiera este fenómeno, pero no esperando sacar de él grandes consecuencias prácticas; porque suponiendo que en vez de ser una minoría, como yo entiendo que es la opinión separatista de la isla de Cuba, fuera una mayoría ingrata que, olvidando que nos debe su existencia, que nos debe la civilización, que nos debe cuanto es, quisiera arrojarnos de allí y tuviera en esto un sentimiento que ellos ennoblecieran con tal ó cual nombre, ¿es que por eso, por respeto al resto de la población española, por respeto á nuestra historia, por respeto á nuestros intereses, por respeto á nuestro honor, consentiríamos que salieran triunfantes?

Pero este elemento separatista existe allí por causas diversas; la principal es por los ejemplos de las Repúblicas vecinas, por el ejemplo de las independencias vecinas, por los estímulos de la ambición personal, por el deseo de figurar y de ser, y de representar y de figurar en Parlamentos y en Gobiernos; por eso se forma la sociedad, llamada, por antonomasia, política en muchos países; y esa aspiración política se apodera de todos los descontentos, de todas las malas pasiones, de todos los intereses subalternos y crea la rebelión, crea la revolución y crea la guerra.

Por lo demás, ¿qué Nación ha cedido nunca ante un vicio de la voluntad de esta natu-

raleza? Pues qué, ¿no ha sido, llamémosle así, vicio de la voluntad por este estilo, tanto ó más grave, la conducta de Irlanda respecto á la Nación inglesa? Pues qué, ¿ha habido jamás antipatía de parte de una Nación á otra parte de la Nación misma, como la que allí ha reinado, ni emigración que se parezca á la emigración irlandesa á los Estados Unidos y á otras partes? ¿Y qué ha hecho Inglaterra? ¿Ha cedido á razones de humanidad ó de pretensa humanidad? ¿Ha entendido su derecho en la forma de que cada cual pueda despojarlas de lo que quiera, por estas ó las otras razones filosóficas? ¿Se ha prosternado ante esas ideas, más ó menos quiméricas, y que no han recibido todavía, ni pueden recibir, la sanción de la historia? ¿Ha hecho algo de eso? Lo que ha hecho es reprimir; lo que ha hecho es castigar; lo que ha hecho, al fin, es vencer por el peso de su fuerza y por la fuerza de su derecho constituído, que es tan derecho y más que el derecho que con más ó menos fundamento se supone constituyente. (*Muy bien.*)

A eso había necesariamente de acudir España. Nos decís: ¿cómo? ¿cuándo? Yo he sido en esto bastante claro, y, sobre todo, de lo que estoy seguro es de no haber cometido ninguna contradicción; difícil sería al ingenio de quien quiera que me haya hecho esta inculpación, demostrarla en mi presencia y trayendo el texto.

Yo he reconocido lealmente una necesidad

que existe en la isla de Cuba; esta necesidad existía antes de la guerra, existe durante la guerra y existirá después: la necesidad de reformar acaso algunos puntos de asimilación de tal manera, que no resulte por las mismas leyes amparada y hasta protegida la rebeldía, mientras no sea rebeldía armada; pero he dicho que al mismo tiempo existe allí una necesidad real hoy de aplicar en gran parte lo que los ingleses llaman el *self-governement*, de llevar allí una descentralización que pueda calificarse de extrema, de dar al país una grandísima parte en la administración de sus propios y peculiares intereses, de llevarla asimismo la responsabilidad de esa administración quitando esa responsabilidad á la madre Patria, de modo que ellos no puedan estar constantemente, con los ejemplos más ó menos exagerados de nuestra administración, deshonrándonos á los ojos de América y de Europa, y mitigando en mucha parte, ya que no destruyendo del todo, en alguna Nación, la simpatía que la notoriedad del derecho de España nos pudiera proporcionar. (*Grandes muestras de aprobación.*)

No es allí sólo, ya véis si soy franco y si empleo otras reservas en la discusión que las que son absolutamente necesarias; no es solamente en América donde con grandísima prudencia de parte de las Repúblicas hispanoamericanas, y con un afecto filial de sus Gobiernos que nunca deberemos olvidar, se pien-

sa, sin embargo, que debiéramos mejorar la administración de la isla de Cuba, sobre la base de dar intervención en ella á sus habitantes; no es tampoco en algún otro país, que no teniendo esos motivos de filial cariño hacia nosotros, aunque tenga alguno, piensa lo mismo; no es allí sólo; acaso lo sabéis, sin duda lo sospecháis; es en Europa misma, donde la preocupación de que nosotros no llevamos á aquel gobierno todos los medios de que sea un gobierno á la altura de las ideas y de las necesidades jurídicas modernas, nos está gravemente perjudicando. (*Muy bien.*)

Entiendo, pues, pura y sencillamente, que el llevar allí lo que yo he llamado, y no era el primero que lo llamaba así seguramente, como el otro día estuve á punto de demostrar con los textos, el llevar allí una personalidad administrativa y económica, el llevar allí todo aquello que nada tenga que ver con la autonomía política ni con la descentralización política, que es imposible, constituye para nosotros una necesidad y una fuerza para en adelante.

Declarado esto con la franqueza que lo está bajo el nombre augusto de S. M. la Reina Regente; aceptado como, después de todo, aceptáis todos unánimemente el principio de llevar esta descentralización administrativa muy lejos, cualesquiera que sean vuestras reservas en otros puntos; dispuestos, como estamos todos al mismo tiempo, á luchar para

conservar la soberanía de la isla de Cuba, sin transigir en este punto jamás, yo creo que hay una base ancha para que abran los ojos todos los ilusos y para que, ayudados de la fuerza de las armas, un poco antes ó un poco después, vengan á someterse á nuestra bandera. (*Aplausos.*)

¿Qué se nos pide, además, y conste que yo á nada que es racional me niego, pero qué se nos pide, además?

Yo ya he dicho, sin contradicción ninguna, que no hablo de que desaparezca el último insurrecto de Cuba; pero digo que cuando la victoria esté asegurada, cuando el triunfo sea seguro, cuando nuestro honor esté satisfecho, habrá llegado la hora de hacer algo que con hechos demuestre la sinceridad de nuestras convicciones. Lo he dicho antes y lo repito ahora, y si viviera mil años no me encontraría nunca en contradicción respecto de esto.

¿Qué queréis ahora? ¿Las reformas actuales? Yo las voté con gusto; no me opuse jamás á ellas y debe saberlo el Sr. Maura por personas de su muy particular amistad. No me opuse más que á lo que tocaba á la Diputación única, porque no quería la supresión de las Diputaciones provinciales. Sobre el resto dije que no me parecía nada de particular y que lo creía aceptable. Muy cerca, pues, estuvimos desde el principio el Sr. Maura y yo. Cuando después se abandonó esa idea de la Diputación única, yo, con mi amigo el señor

Romero Robledo, él precediéndome y yo siguiéndole, entramos abiertamente en el camino de la discusión de las reformas. Pero aquellas reformas se hicieron indudablemente porque se nos predecía la guerra, tal como después ha acontecido; ya se predecía su posibilidad, y se decía que no había tiempo que perder, que era preciso que se hicieran concesiones, y esto lo decía el Gobierno, que era quien debía saberlo mejor.

Aquellas reformas tuvieron un cierto carácter precipitado que impidió darlas toda la perfección de que hubieran podido ser capaces. Hicimos aquellas reformas que de esta manera llegaron, y ya he dicho antes, y lo probaría con textos, que no fueron aplicables ni por un instante siquiera.

El general Martínez Campos llegó á Cuba con los más vivos deseos que hombre haya tenido jamás de ejecutar una cosa cualquiera, de aplicar las reformas, y á los pocos días ya tuvo que declarar al Gobierno que por el estado de la guerra le era imposible empezar á formar el censo de que había de salir el Consejo de Administración. Poco después fué esto evidente en otras provincias.

Pero, en último término, señores, las reformas, ¿eran una palabra vana? Para eso ya estaban en la *Gaceta*. Las reformas, ¿eran una concesión teórica? ¿Qué les faltaba, si tenían hasta la publicación en la *Gaceta*? Si eran algo prácticas, ¿cómo se habían de aplicar?

Las reformas consistían en que la mayor parte de las atribuciones que antes tenía la autoridad administrativa, emanadas del Poder central, sobre comunicaciones, orden público, ferrocarriles, telégrafos y sobre otros organismos de la administración, fueran á pasar á manos del Consejo de Administración. ¿Y qué medios tenía el Ccnsejo de Administración, aun cuando hubiera estado completamente constituído, en un país en guerra, cruzado constantemente por las columnas leales y enemigas, donde el poder y la autoridad pasaban diariamente de mano de las autoridades civiles á los comandantes de armas y antoridades militares? ¿Qué telégrafos, qué caminos, qué ferrocarriles habían de establecer los delegados de ese Consejo de Administración? Se dice, pues, una cosa absurda cuando se dice por alguien que era posible aplicar las reformas.

Y hoy, ya que no se han podido aplicar notoriamente como todo el mundo conoce; como nadie, que yo sepa, niega hoy que no se han podido aplicar, sabiendo cuál es la amplitud de las aspiraciones del país, comprenprendiendo sus deficiencias; sabiendo que lo que hemos de hacer ya es y ha de ser definitivo; que lo que hemos de concederle en materia de franquicias se lo hemos de conceder y debemos de concedérselo de una vez, ¿qué objeto tendrá hoy que publicáramos esas reformas ó la reglamentación de esas reformas, puesto que las reformas mismas publicadas es-

tán, qué objeto tendría más que el juego trivial de dar á conocer á los pueblos lo que nos proponíamos hacer y lo que ya es imposible que hagamos?

No quiero, Sres. Diputados, extenderme más. Temo que, á la hora que es, he abusado demasiado de vuestra benevolencia (*Muchos Sres. Diputados*: No, no); pero el Gobierno tenía que resumir su propio pensamiento.

El Gobierno no podía dejar á las conclusiones inevitables de este debate vehemente, y en muchas ocasiones vehementísimo, conclusiones que, naturalmente, surgen en una batalla política de esta naturaleza, el Gobierno no podía dejar de exponer sus propias opiniones y su propio pensamiento. Ya las sabéis. ¿Es que son oscuras todavía? ¿Es que alguien cree que el Gobierno puede hacer más? Dejadnos que consigamos ventajas que hagan clara nuestra victoria á los ojos de los intratables insurrectos; dejad que ellos no puedan decir que España ha concedido eso porque no ha podido vencerles; convénzanse los rebeldes de que España tiene medios de vencer y que lo mejor que pueden hacer es someterse á su justa y legítima soberanía; dejad que se salve el honor de España, y veréis cómo con este simple programa se puede llegar, cómo el Gobierno está resuelto á llegar, á todas partes. (*Grandes aplausos.*)

Dieron su voto conforme con el dictamen de la mayoría de la Comisión, los siguientes

Sres. Moral de Caratrava (Conde del).—San Luis (Conde de).—Viesca.—Cánovas del Castillo.—Cos Gayón.—Navarro Reverter. Linares Rivas.—Castellano.—García Alix.—Valdeiglesias (Marqués de).—Poggio.—Canido.—Ordóñez.—Segui.—Irueste (Vizconde de).—Orfila.—Muñoz Vargas.—Esteban Infantes.—González Rothvoss.—Poveda.—Vara.—López Chicheri.—Gil y Gil.—Velasco.—Gurrea.—Cabezas.—González Regueral (D. Vicente).—Solsona.—Genovés.—Ruiz Tagle.—Rodríguez Bolívar.—García Rendueles.—Gómez Rodulfo.—Morlesín (Don Juan).—Larios (D. Leopoldo).—Crooke.—Peña Ramiro (Conde de).—Gadea.—Berenguer.—Vivel (Marqués de).—Gómez Robledo. Castillejo (Conde del).—Larios y Larios.—Aceña.—Abreu.—Solar de Espinosa (Barón de).—Martínez Campos.—García Camisón. Romero Robledo.—López Dóriga.—Crespo Quintana.—Sánchez de Toca.—Burgos.—Acuña.—Bergamín.—Sallent (Conde de).—Vilana (Conde de).—Aguilera (D. Luis Felipe). Bustamante.—Vila Vendrell.—Banqueri.—Villar (Conde de).—Cobo de Guzmán.—González Regueral (D. Fernando).—Serrano Alcázar.—Gil Becerril.—Sánchez Campomanes.—Bores.—Hierro.—Varona.—Retana.—Botella.—Roda.—Figueroa (Marqués de).—Cusano (Marqués de).—Santillana (Marqués de).—Frau.—Mon y Martínez.—Carvajal y Trelles.—Eulate.—Morlesín (D. Atana-

sio).—Fernández Sesma.—Sánchez Dalp.—Martín de Oliva.—Casa-Torres (Marqués de).—Bustelo.—Gamero Cívico.—Granja (Marqués de la).—Lorenzana (Marqués de).—Maeso.—Ivanrey (Marqués de).—Tovar.—Camaña.—Sánchez de Toledo.—Jiménez Ramírez.—Campos Palacios.—González López. Vázquez de Parga.—Orellana.—Torres Carta.—Balbás.—Buñol (Conde de).—Saus Sevilla.—Disdier.—Galván.—Martín Sánchez. Alvear.—Espada.—Cassola.—Massanet.—Puchol.—Olivart (Marqués de).—Conde y Luque.—Muro.—Fontao.—Cárdenas.—Roldán.—Santa Ana (Marqués de).—Ugarte.—López Díaz.—Villalonga.—Castellá.—Núñez.—Bugallal (D. Darío).—Torre Arias (Conde de).—Sanz Albornoz.—Mochales (Marqués de).—Rodríguez Acosta.—Planas y Casals.—Puig Saladriga.—La Fuente.—Fernández Daza.—Satrústegui (Barón de).—Díaz Cañabate.—Vergez.—Santos Guzmán.—Gandarias.—Linares Astray.—Linares Rivas (D. Maximiliano).—Andrade.—Seoane.—Donadío (Marqués del).—Cañada (Conde de). Toreno (Conde de).—Izquierdo.—Gálvez Holguín.—Angulo.—Terry.—Pérez Aloe.—González Rodríguez.—Suárez de Figueroa.—Govantes.—Jiménez Caballero.—Gómez y Pérez.—Martínez Arto.—Quintana Alcalá.—Pelegrín.—Castro.—Cáceres (Marqués de). Bugallal (D. Gabino).—Castro Casaléiz.—González Fuentes.—Zulueta.—Díaz Cobeña.

Cárdenas.—García Romero.—Orgaz (Conde de).—Bailén (Duque de).—Cienfuegos (Marqués de).—Guedea.—Ruiz Mantilla.—Quiroga Vázquez.—Moya.—Burell.—Castro Gabaldá.—Novo y Colson.—Pérez de Soto.—Luque.—Díez y Sanz.—Alonso Pesquera.—Cánovas y Varona.—Peñalver (Conde de).—López Dávila.—Madariaga.—Vadillo (Marqués del).—Ibáñez de Lara.—Cassá.—Espinós.—Oriols.—López Landrón.—Navas (Conde de las).—Gutiérrez de la Vega—Elías de Molins.—Ríus y Badía.—Rahola.—Isern.—Fernández de Henestrosa.—Concha Alcalde. Pérez Zamora.—Téllez Girón.—Martínez.—Sr. Vicepresidente (Lastres).—Total, 203.

En sesiones posteriores se adhirieron al voto de la mayoría los Sres. Diputados siguientes:

Duque de Seo de Urgel.—Viesca (Don José María).—Marqués de Alboloduy.—Gil de Reboleño.—García de Zúñiga.